



La Opinión,

AÑO II.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 44.

Gijón 14 de Febrero de 1878.

AGRICULTURA.

Conferencias agrícolas.

La agricultura llamada por un sábio compatriota, madre de la inocencia y del honesto trabajo, ha merecido siempre la proteccion de los gobiernos ilustrados, siendo considerada como una de las principales fuentes de riqueza pública. Nada diremos del respeto con que en la antigüedad se miraban las plantas y el aprecio en que se tenian ciertos preceptos agrícolas. Sabido es que los oráculos de Delfos y del Serapeum estaban protegidos, asi como el templo de Efeso, por bosques magníficos que se apellidaban sagrados, y que ciertas operaciones del campo eran precedidas de ceremonias diversas de carácter religioso. En nuestra patria, pasando por alto el periodo de Fenicios y Cartagineses, vemos caracterizada la primera época de nuestra agricultura, en la obra escrita sobre esta ciencia por Moderato Columella, durante el imperio de Claudio en la dominacion Romana. Los árabes en su larga posesion de nuestro territorio, con sus profundos conocimientos rurales, dieron tambien poderoso impulso á este ramo importantísimo, y distribuidos con verdadera profusion por todas partes los canales, acequias, derramadores, partidores y acueductos de variadas formas, corriendo por ellas la vida de las plantas, tornáronse vergeles los que eran antes campos incultos.

En tiempo de los Reyes Católicos, escribe Herreras bajo la proteccion del ilustre Cisneros, su notable obra recopilando los mas sábios preceptos legados por Romanos y Árabes, foméntase sensiblemente la ganadería, y en el reinado de Carlos III, libre el comercio de América, abolida la tasa de los granos y estendida la superficie agraria considerablemente, se establecen granjas prácticas, la casa de la Flamenca en Aranjuez, que aun hoy se conserva, y por esta época de verdadero renacimiento del arte agrícola, nace tambien la idea de establecer cátedras de agricultura unidas á la enseñanza de Botánica, y entre lo mas notable aparece el famoso informe del sábio Jove-Llanos, por aquel entonces ministro de Gracia y Justicia. Siguió su progreso natural la ciencia del campo, amparada y protegida por los reyes y clases todas de la sociedad; pero las guerras que de continuo han regado con sangre de hermanos nuestras fértiles llanuras, causa siempre en nuestro país de su poco adelanto, tanto en los remotos como en los modernos tiempos, detuvo algo su marcha progresiva. No se estinguió la idea, sin embargo, de contribuir á su desarrollo, y en 1819 y años sucesivos, fúndanse cátedras de Agricultura, granjas, escuelas y establecimientos diversos, llegando por último á la ley de 1.º de Agosto de 1876, en la que se conoce el ardiente deseo que anima al Gobierno de popularizar estos conocimientos, que tanto pueden contribuir al mejoramiento de nuestras condiciones económicas y perfeccionamiento intelectual. La utilidad de los distintos medios puestos en práctica para conseguirlo (el libro, el periódico, las conferencias, etc., etc.) no pueden ponerse en tela de juicio, y

en nuestro humilde concepto, ninguno creemos de mejores resultados como las conferencias citadas, porque como dice muy bien sobre el asunto un suscriptor de LA OPINION, el estado de cultura de nuestros campesinos, no les permite en general hacer uso del libro que no entienden, ni del periódico que desdeñan. En ellas el profesor ó disertante elige con tino el tema sobre que ha de tratar, y con lenguaje claro, sencillo, al alcance de todas las inteligencias, y sin pretensiones oratorias, acomodándose siempre á las condiciones especiales de los concurrentes, les explica el cultivo de las plantas, árboles, etc., etc., mas útiles y de mayor rendimiento en cada localidad ó region cultural, y el único sacrificio que se les exige, es la atencion que de ellos se reclama mientras dure aquel acto. Asi se explica como se han apresurado á verificarlo, con verdadero entusiasmo, numerosas poblaciones, continuando en ellas con feliz éxito hasta el presente. Lo que no atino á explicarme yo, es, que haya quien se atreva á afirmar que en esta villa son innecesarias, y aún mas, poco beneficiosas y hasta perjudiciales. Dice el articulista incógnito en apoyo de su aserto, aludiendo á un escrito mio sobre el asunto, que no es posible enseñar á nuestros aldeanos por la carencia completa de ilustracion en que se encuentran, administracion rural. Y esto, que puede admitirse en parte como cierto para aquellos que no sepan escribir, ni leer, en cuanto hace relacion á la contabilidad, es inadmisiblemente completamente, cuando dentro del mismo grupo de conocimientos tratásemos de tan importantísimos puntos, como son las épocas mejores de verificar las compras, cuando han de practicarse las ventas, la importancia del capital, el interés que debe ganar éste, los inconvenientes del dinero á préstamo y otras mil y mil cuestiones, todas á cual mas interesantes. Cuando de la economía agrícola trata, demuestra el suscriptor de LA OPINION que se le ha olvidado lo que por economía agrícola entienden la mayoría de los agrónomos ilustres. Este ramo tan esencial de la agricultura, dicen que tiene por objeto, dadas ciertas circunstancias, establecer el mejor empleo del trabajo, de la tierra y del capital, con el fin de hacer lo mas productivos que sea posible, esos tres factores fundamentales, de la que podríamos llamar industria del campo. La introduccion, por ejemplo, de las máquinas agrícolas que ayudan al hombre de una manera poco entendida aún en nuestra patria, y que producen ahorro de trabajo, de tiempo y de capital, es una medida económica. Las distintas operaciones á que es preciso someter en buena práctica agrícola, los granos y diversos alimentos suministrados á los animales de que hacemos uso, ó de los que utilizamos sus productos, á fin de hacerles mas fácil la digestion de aquellos y mayor su aprovechamiento, como sustancias nutritivas en el interior de su organismo, con un ahorro consiguiente para el labrador ó ganadero de un 20 por 100 de materias alimenticias, y con una mejora de consideracion higiénica para el animal, contribuyendo á su mejor desarrollo y produccion de la especie en mejores condiciones para la venta; esta es una economía verdadera. Los medios distintos que el labrador puede y debe emplear para la determinacion de la mayor ó menor cantidad de semilla que ha de verter en una extension superficial determinada, en la época de la siembra, y la pro-

fundidad á que ha de colocarla para no pasar el limite de la mayor produccion, variable para los distintos terrenos, con un ahorro consiguiente de capital y aumento de productos á la vez; esto es lo que habria necesidad de enseñarles, como verdaderamente económico. El número de labores variable en los distintos terrenos para las diversas especies de plantas, objeto de cultivo, como asi mismo el modo de practicarlas, sin que se escedan ni se mermen, porque en ambos casos seria altamente perjudicial á los intereses del agricultor, y por último, decirles lo útil en este país de la industria pecuaria, y lo conveniente de mejorar las razas del ganado vacuno por la seleccion cuidadosa de los sementales y el cruzamiento con otras que del extranjero venidas, podrian aclimatarse con facilidad en este país; hé aqui lo que podria hacerse, entre mucho que omitimos, para que mejorasen de posicion nuestros pobres aldeanos, porque como dice el suscriptor de LA OPINION, paraliza la inteligencia mas sutil el estado precario en que se encuentran, y si bien hay alguno que otro que vive con desahogo, es porque acaso mas ilustrado que sus convecinos, posee el medio de aprovechar algunos de los productos que otros desprecian, y ha sabido establecer alguna pequeña industria de esas que tanto valor tienen en casa de los labradores.

Dice tambien el citado suscriptor, que no sabe qué clase de industrias agrícolas, fabriles y rurales podrian establecerse aqui, que fuesen convenientes á los intereses de aquellos, y lo creo: Aparte de las modificaciones de importancia que podrian introducirse en algunas de las que ya existen, precisamente en este país por las condiciones de su suelo y atmosféricas tan propicias, para la cria de vacas lecheras, á semejanza de las afortunadas, bajo este concepto, Suiza, Inglaterra, Holanda y América del Norte, puede, con fundadas esperanzas, promoverse el establecimiento de las llamadas lecherías (fabricacion de quesos y obtencion de la manteca,) á cuyo fin seria necesario no solo enseñarles los principios científicos mas generalmente seguidos en la obtencion de dichos productos y diversas operaciones empleadas, sino tambien inculcar en su espíritu la necesidad de abandonar ciertos cultivos, impropios de esta region cultural, por otros mas convenientes á los fines indicados, haciéndoles comprender el verdadero valor de los prados que por todas partes esmaltan de verde el suelo asturiano. No tendríamos por de pronto establecimientos de este género como el que en Windsor tiene S. M. la Reina de los ingleses D.ª Maria Victoria, ni como los del condado de Aylesbury y otros; pero podríamos llegar seguramente hasta donde los Suizos con sus bien organizadas asociaciones, que trataríamos de imitar.

Y por último, las llamadas pequeñas industrias, gracias á las que, como ya hemos dicho antes, se convierten para el propietario inteligente en recursos de riqueza y verdadera ganancia, efectos sin valor para el que no sabe darles conveniente empleo, imitando en esto, el buen ejemplo que nos da en Saboya el pequeño pueblo de Saint-Innocent con la cria y aprovechamiento del pelo de los conejos de Angora, serian tambien objeto de preferente estudio en las Conferencias agrícolas. Y para terminar diremos, que el empleo de los abonos mas convenientes á ciertas y determinadas espe-

cies y aun variedades, si han de verificarlo racionalmente, así como los mejoramientos ó cambios mineralógicos que en el suelo es preciso verificar en circunstancias determinadas, debe enseñarse á los agricultores un método fácil, sencillo, de pronta ejecucion y exacto á la vez, para determinar en la tierra no solo la cantidad de *humus* (con respecto á la que han de emplearse en diversas proporciones aquellos,) sino tambien los componentes que forman las capas laborables y la presencia ó falta de algunos, que si no son esenciales para la produccion en general, son precisos para ciertas especies de plantas que desearan obtenerse. Y para probar que estos conocimientos no los poseen nuestros aldeanos, bastará que le recuerde al *suscriptor anónimo*, lo que está sucediendo con la mayor parte de los terrenos de la localidad invadidos del *Oxalis acetosolle*. L. (v. boliche). Podríamos estendernos en otra multitud de consideraciones que nos servirían para demostrar no solo lo artificioso de las aseveraciones del articulista y su desconocimiento del asunto de que se trata, sino tambien la utilidad de las *conferencias*, valiéndonos del mismo razonamiento de que hace uso para combatir las como lo hemos hecho ahora; pero nos contentaremos por hoy con las ya enunciadas, y repitiendo nuestra súplica, hacemos constar una vez mas, nuestro deseo de que se establezcan lo mas pronto posible, cual corresponde á esta villa y dijimos en otro artículo, ya sea en un local apropiado del Instituto de 2.ª enseñanza, aunque esto le parezca *muy peregrino* á nuestro enmascarado y pretencioso impugnador, ya en otro cualquiera de los magníficos de que dispone nuestro Municipio.

EL PROFESOR DE AGRICULTURA,
Eugenio Piñerúa Alvarez.

LA HULLA Y LOS CAMINOS DE HIERRO.

De la *Gaceta de los caminos de hierro*, copiamos el siguiente artículo:

En la *Statistische Monatschrift*, de Viena, se ha publicado un notable trabajo de M. Rossiwall, sobre el simultáneo desarrollo de la produccion hullera y de los caminos de hierro; y nos parece que en esta aproximacion hay una idea nueva, que no carece de interés para nuestros habituales lectores.

Hoy se considera la hulla como el principal agente de la civilizacion; y sin embargo, no existe producto natural alguno que haya permanecido desconocido por tan largo tiempo. En efecto, si bien en el siglo IV antes de Jesucristo, Teophrastes habla de la hulla como un combustible utilizado por los fundidores de bronce de la Siguria y de la Elida, apenas en el siglo IX de nuestra era, es cuando vuelven á encontrarse rastros de ese mineral. Las primeras extracciones de Sajonia solo datan del siglo X; las de Flandes, del XII; las de Inglaterra, del XIII; las de Prusia y de Francia, del XIV; las de Austria, del XVI, y por último, las de Baviera, del XVIII. Por otra parte, estas explotaciones no comenzaron á establecerse sino en escala muy reducida; y hasta se cita la prohibicion en el siglo XIV, á los forjadores de Zwicken (Sajonia) de alimentar sus fraguas con la hulla, producto que era considerado entonces como envenenador de la atmósfera; y se recuerdan igualmente las peticiones dirigidas á Eduardo II de Inglaterra, para que prohibiese el empleo de este producto bajo las penas mas crueles.

En semejantes condiciones, no hay que admirarse de que los carbonos minerales solo hayan servido durante siglos para satisfacer modestas necesidades locales. Es verdad que los bosques existentes suministraban entonces el combustible necesario para la industria, aun en la infancia, y que un pequeño número de caminos y canales, bastaba para las limitadas exigencias del comercio (1).

Hasta que la insuficiencia del combustible vegetal para el desarrollo de la industria se hizo evidente para todos, no se pensó en procurarse de otro modo los recursos que hacían necesarios las invenciones que, á fines del siglo XVIII, cambiaron la faz de las industrias metalúrgicas, y el descubrimiento de la fuerza motriz del vapor, que es la que verdaderamente ha creado la gran industria.

Pero esto no eran mas que ensayos, y fué necesario llegar al siglo XIX para ver estenderse por todas partes el reinado del vapor. Por lo tanto, de 1807, fecha de su aplicacion á la navegacion marítima, hasta 1825 en que se crearon los primeros ferro-carriles, esos progresos fueron aun bastante lentos, y esto es lo que esplica la progresion relativamente rápida de la extraccion de los combustibles minerales durante dicho periodo.

(1) Francia inauguró su primer canal navegable, el del Mediodía, en 1684; Inglaterra los empezó á construir en 1759, y los Estados-Unidos en 1817.

Existen muy pocos documentos sobre la extraccion de la hulla en el siglo pasado, y aun en los primeros del actual; pero hé aqui, sin embargo, algunas cifras.

| | | |
|------------------|------------|---------------------|
| Inglaterra.—1710 | 8.206.200 | quintales métricos. |
| 1810 | 29.855.600 | — |
| 1852 | 31.609.500 | — |
| Francia...—1787 | 2.150.000 | — |
| 1802 | 8.444.800 | — |
| 1820 | 10.956.600 | — |
| 1850 | 10.626.600 | — |

Las estadísticas inglesas dan á conocer tambien la produccion del hierro en bruto, dato interesante que no debemos desperdiciar esta ocasion de ofrecer á nuestros lectores.

| | | |
|---------------------------|------------|---------------------|
| El año 1740 se obtuvieron | 170.000 | quintales métricos. |
| En 1788..... | 680.000 | — |
| — 1796..... | 1.250.000 | — |
| — 1806..... | 2.500.000 | — |
| — 1820..... | 4.000.000 | — |
| — 1825..... | 5.810.000 | — |
| — 1827..... | 6.900.000 | — |
| — 1856..... | 10.000.000 | — |

Es de advertir, á este propósito, que aún en 1840 no habia en la Gran-Bretaña un solo alto-horno alimentado con coque, mientras que en 1836 no habia mas que dos alimentados con leña. Pero de todos modos, por las cifras anteriores, se vé la influencia que la extraccion de la hulla ha tenido en el desenvolvimiento de la produccion de los hierros; siendo á la vez evidente que esta extraccion ha sido favorecida tambien por la propagacion de las máquinas de vapor y por la estension dada á la navegacion por canales.

En realidad, el impulso colosal de la explotacion de los combustibles minerales que hoy vemos, solo data del planteamiento de los caminos de hierro y de su estension á todos los paises. En efecto, solo los ferro-carriles podian producir el transporte, á la vez rápido y económico, de esos productos. Si pasamos á otra época mas reciente, á la en que este nuevo medio de locomocion se ha esparcido casi á todo el mundo, podemos establecer como sigue la produccion de la hulla en los seis grandes paises productores (1).

| | | |
|---------------------|-------------|---------------|
| | 1845. | 1874. |
| Gran-Bretaña..... | 515.000.000 | 1.250.432.570 |
| Bélgica..... | 49.600.770 | 146.690.290 |
| Estados-Unidos..... | 44.000.000 | 424.259.470 |
| Francia..... | 41.416.170 | 169.490.315 |
| Prusia..... | 35.000.000 | 417.545.585 |
| Austro-Hungria.... | 7.097.375 | 128.108.991 |
| Totales..... | 492.114.315 | 2.556.507.221 |

Se vé que actualmente la Gran Bretaña supera en mucho á todas las demás naciones; que, en este concepto, Prusia rivaliza con los Estados-Unidos; que sigue Francia; que Bélgica, siendo la segunda en produccion en 1845, ha aumentado menos que los demás paises.

Pero ese orden se modifica sensiblemente, si se tiene en cuenta la estension del territorio y la poblacion de cada país de los comparados.

(CONTINUARÁ.)

En la *Gaceta* del 11 de este mes, hemos visto el Real decreto, por el cual el Gobierno, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley del 12 de Enero del 77, y de acuerdo con el Consejo de Estado, rescindió la concesion de las líneas del Noroeste comprendidas entre Palencia y la Coruña, Leon y Gijon, encautándose el ministro de Fomento inmediatamente de las espresadas líneas, que serán administradas y explotadas por un Consejo de siete personas, que lo son don Alejandro Llorente, Presidente; D. Augusto Ulloa, D. Francisco Silvela, D. Eduardo Saavedra y D. Domingo Caramés, quienes se encargarán sin pérdida de tiempo de su difícil cometido.

Esta solucion no solamente era lógica, sino que se iba haciendo muy necesaria, y las provincias interesadas en este importante asunto la demandaban al Gobierno con fundadas razones y sobrada justicia, viendo que la Compañía

(1) La produccion de estos seis paises equivale á los 96 centésimos de la del mundo entero

nia concesionaria, á pesar de conocer la ley y de haberla aceptado con la solemne promesa de cumplirla, ha dejado trascurrir el fatal plazo fijado en la misma, y aún algunos meses mas, sin dar señal alguna de vida, á pesar de la durísima penalidad en ella establecida. Al pasar la vista, por el referido decreto de incautacion, nos prometíamos ver consignada con gusto alguna cláusula ó reserva referente á los créditos de construccion que tenia contra sí el Sr. Ruiz de Quevedo, *créditos sagradísimos*, que representan el sudor y las fortunas de un sinnúmero de contratistas, que de buena fé, y con los mayores deseos de trabajar, las invirtieron en las líneas que el Estado se apropia desde luego.

Nosotros abrigamos, sin embargo, la esperanza, á pesar del laconismo del decreto, que serán tomadas en consideracion por el Gobierno las reclamaciones que le dirijan los diputados á nombre de los infelices contratistas y empleados de construccion que no han sido pagados, y que en la nueva ley, que se discutirá en las Cortes para resolver definitivamente la cuestion de las líneas, se tendrán en cuenta los créditos preferentes, para que en uno ú otro caso, sean satisfechos.

Sin perjuicio de ocuparnos otro dia mas extensamente de tan vitalísimo asunto, no podemos menos de confesar hoy que la provincia de Asturias está de enhorabuena, porque verá pronto realizadas las aspiraciones de la terminacion de su ferro-carril.

VARIETADES.

EXCMO. SR. ALCALDE.

El que suscribe, señor, vecino de aqueste pueblo, á Vucencia se dirige con reverencia y respeto.

Pues aunque de humilde cuna y artesano muy modesto, bien sé que á la Autoridad hay que hablarla circunspecto. No me impulsa el egoismo, ni pedir quiero un empleo, porque vivo del trabajo y tengo un pasar honesto.

No soy de aquellos que ansian esplotar los presupuestos, ni quiero destino en puertas, ni en oficinas asiento.

Pero como ciudadano me parece que yo tengo el derecho de pedir lo que convenga á mi pueblo:

Siempre que mi peticion sea justa, cual yo pienso, y Vucencia así lo juzgue con su ilustrado criterio.

Yo le pido que se cumplan los bandos de buen gobierno, pues con fijarlos al público no se les da cumplimiento.

Que las aceras se pongan donde por incuria veo, que el propietario se burla de todos los *mandamientos*.

Que las bajadas de agua si no las coloca el dueño, á sus espensas lo haga el ilustre Ayuntamiento.

Que las calles se mejoren hasta ponerlas al pelo, porque el presente Gijon no es el Gijon de otros tiempos.

Tómese, en fin, la molestia de dar conmigo un paseo, y verá, señor Alcalde, si razon tengo ó no tengo.

Sé que Vucencia es celoso, que Vucencia tiene celo, por el bien de aquesta villa, su desarrollo y progreso.

Que se desvive y trabaja,
que se devana los sesos,
estudiando mil mejoras
con que dotar á este pueblo.

Pero es el caso, señor,
y á todas luces muy cierto,
que jamás se vió Gijón
en olvido tan completo.

Poca limpieza en las calles,
y abundan los basureros,
y la policía urbana
está eclipsada hace tiempo.

Fijese Vucencia un poco
en ese activo crucero,
llamado Cuatro Cantones,
desembocando en el puerto.

Hace falta adoquinarle,
porque su estado es perverso,
y no con piedra calcárea,
que es mala y se acaba luego;
sino con los de granito,
pues según lo que yo entiendo,
pueden venir, no muy caros,
de San Ciprián ó Vivero.

El tránsito, lo merece;
con que así, fuera recelo,
porque cuanto antes se haga,
mas pronto se verá hecho.

No me atrevo á suplicarle,
por ser muy corto en extremo,
que durante su alcaldía
deje á Gijón un recuerdo:

Verbi gracia, levantar
el necesario macelo,
franquear los Cuatro Cantones
echando una casa al suelo.

Emprender con la traida
de aguas, pues según creo
no es cosa del otro jueves
para un alcalde de genio.

En fin, hacer un arranque
que sea imperecedero,
porque va cerca de un año
sin que este Ayuntamiento
dé señales de que existe,
de que tiene pelo en pecho,
á pesar de que en la caja
entrarán pingües ingresos.

Con que dispense Vucencia,
si acaso le fui molesto,

y decrete incontinenti
lo que humilde yo le impetro,
soy de Vucencia entusiasta
admirador...

EL TELÉFONO.

LO QUE VA DE AYER Á HOY.

SONETO.

Ayer movía á compasión su estado,
Ayer era su voz muy dolorida,
Ayer le dimos protección y vida,
Ayer estaba el infeliz tronado.
Hoy, en su rededor todo ha cambiado,
Hoy tiene posición muy merecida,
Hoy nos paga la gracia recibida,
Hoy es un periodista desahogado.
El amor á Gijón es su bandera,
Y en el arte de amar se dió tal maña,
Que conquistó la Redacción entera.
Con este Director, ya nadie estraña
Haya paz y ventura verdadera;
El es feliz y grita «Viva España.»
Un aldeano de Jove.

Dulce es amar, y ser correspondido,
amar á la mujer que nos adora;
Mas ¡ay! si, acaso, amor que se atesora
es por esa mujer desatendido....

Y de mí, á quien amores has mentido
matando mi ilusión encantadora!
Oh, si supieras el pesar que ahora
reside aquí en mi pecho conmovido...!

Oven ingrata por quien sufre el alma:
Oye mi queja, veme delirante
encendido al rigor cruel de aciaga suerte;
—Inspírate en mi afán, mis penas calma,
—emplama el dolor de un pecho palpitante:
—mame, ó juro me daré la muerte...!

GACETILLA.

—A las tres y media de la madrugada del día 11 del actual pasó á mejor vida D. Vicente Piñole, honrado artesano muy estimado en esta población. Su muerte no puede menos de ser sentida por todos cuantos conocían las bellas cualidades que adornaban al finado. Acompañamos en el

Título VI.—Alumbrado (1).

Art. 18. En las minas en que se haya reconocido la presencia del gas hidrógeno carbonado ó grisú, se hará uso exclusivamente de las lámparas de seguridad (2).

Art. 19. Estas lámparas se cerrarán con llave y permanecerán depositadas en el establecimiento: un obrero estará especialmente encargado de repararlas, limpiarlas y mantenerlas cada día en buen estado.

Art. 20. En el momento de bajar á la mina, se entregará al obrero su lámpara encendida, llena de aceite y cerrada con llave.

Art. 21. Queda espresamente prohibido á los obreros abrir sus lámparas bajo ningún pretexto en el interior de las labores. No podrán encenderse mas que en la superficie.

Si se apaga una lámpara, será reemplazada por otra encendida y guardada en reserva para este objeto en un lugar particular de la mina (3).

Art. 22. Queda prohibido á los obreros fumar en las minas que desprenden hidrógeno carbonado.

(1) Los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 están reemplazados por los artículos 11, 12, 13 y 15 del reglamento de 1.º de Marzo de 1850, que publicaremos despues.

(2) La obligación de organizar el servicio de las lámparas de seguridad en una mina de carbon que tenga gas inflamable, incumbe al director gerente. (Trib. de Mons, 7 de Febrero de 1843.)

(3) La vigilancia de los medios de alumbrado, lleva consigo necesariamente la de las lámparas de seguridad, y por consiguiente, la obligación de velar por la estricta ejecución de estos artículos. Resulta de los artículos 19 y 25, que corresponde al vigilante (porion) especialmente encargado de la inspeccion diaria, de los medios de ventilacion y alumbrado, la designacion del obrero encargado de reparar, limpiar y mantener las cosas en buen estado; que él es tambien por la naturaleza de su empleo, á quien incumbe el deber de tomar todas las medidas de precaucion y prudencia prescritas en el reglamento, con objeto de prevenir las explosiones que pudieran comprometer la seguridad de los obreros. El director gerente no puede ser acusado de este cargo. (Trib. de Mons, 6 de Diciembre de 1842)

dolor á su desconsolada familia, y la aconsejamos resignacion para llevar con paciencia tan irreparable pérdida.

Tambien tenemos el sentimiento de anunciar la muerte de la virtuosa Sra. D.ª Maria Luisa Garcia Ruiz del Valle, madre de nuestro amigo D. Teodoro Cuesta, que tantas simpatías goza en esta villa, y madre política del antiguo é ilustrado profesor del Instituto de Jovellanos D. Juan Junquera y Huergo. Si nuestros queridos amigos y su apreciable familia necesitan algun lenitivo para mitigar su justo dolor, encontraránlo en el que nosotros sentimos, y al que no dudamos se asociará este pueblo, que aprecia en estos momentos los méritos que poseía la Sra. D.ª Maria Luisa.

—Se ha publicado el núm. 585 de *El Eco de las Aduanas*, correspondiente al día 7 de Febrero, que contiene las siguientes materias:

«SECCION OFICIAL: Ministerio de Hacienda: Exposicion y Real de decreto de 28 de Enero, ampliando el número de Vocales de la Junta de Aranceles y Valoraciones.—Real decreto de 28 de Enero, nombrando Vocales de la Junta de Aranceles y Valoraciones á los señores que se espresan.—ORDENANZAS: Real orden de 5 de Enero habilitando la ría del Barquero, para el embarque de tierras y cuarzos.—Extracto de las disposiciones oficiales publicadas en las *Gacetas* desde el 27 de Enero hasta el 5 de Febrero.—Movimiento del personal: Relacion de los nombramientos hechos para servir destinos periciales y no periciales de Aduanas.—PARTE NO OFICIAL: Seccion doctrinal: El comercio europeo en Africa, por D. F. G. Ayuso.—Seccion de estudios administrativos: Ordenanza de Gibraltar.—Escala alcohólica.—Reforma arancelaria.—El Mercantilismo histórico convencional francés (continuacion), por D. Enrique Menor.—Suetos.—Seccion científica, industrial y comercial: Las lanas regeneradas, por D. Constantino Saez Montoya.—Revista Mercantil.—Revista Bursátil.—Anuncio.»

—El sábado, á las ocho de la noche, tendrá lugar en el teatro de Jovellanos, la funcion extraordinaria que la sociedad *La Constancia* tiene preparada para beneficio de la señorita D.ª Fidela Vega Valdés. El programa de la funcion se compone de bonitas piezas, tanto líricas como dramáticas, y no dudamos que el público concurrirá al coliseo á pasar un rato de solaz.

CARBONES.—Tonelada de 1.000 kilogramos puesta á bordo de los buques por los drops.

| | Reales. |
|-----------------------|---------|
| CRIBADO seco..... | 68 |
| » medio graso..... | 70 |
| » para gas..... | 72 |
| MENUDOS para gas..... | 58 |
| » para fraguas..... | 60 |
| » bruto..... | 50 |
| » lavado seco..... | 56 |
| » lavado graso..... | 42 |
| AGLOMERADOS..... | 68 |
| COK (Braña)..... | 88 |
| COK de Mieres..... | 99 |

Art. 25. Cuando el gas inflamable se encuentre en un tajo ó en una galería en cantidad bastante para inflamarse en las lámparas, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que haya cesado el peligro (1).

Título VII.—Ventilacion.

Art. 24. El interior de las minas estará siempre convenientemente ventilado; á este efecto, los rellenos se harán de manera que impidan toda pérdida de aire. Los conductos de ventilacion tendrán dimensiones proporcionadas al desarrollo de los trabajos interiores y á la cantidad de tajos puestos en actividad.

Art. 25. Para cada pozo de explotacion un vigilante (porion ó maître-mineur) estará especialmente encargado de la inspeccion diaria de los medios de ventilacion y alumbrado.

Este vigilante deberá asegurarse cada día, por una escrupulosa visita hecha antes de la bajada de los obreros, que el aire es suficientemente puro en el interior y que no existe ninguna causa de peligro.

Los explotadores harán conocer por escrito á la administracion de minas, los nombres de las personas encargadas de este servicio (2).

Título VIII.—Penalidades.

Art. 26. Las contravenciones al presente reglamento serán justificadas conforme á la ley de 21 de Abril de 1840, y castigadas con una multa de 200 francos á lo sumo y prision que no excederá de ocho dias (3).

(1) La obligación de hacer suspender inmediatamente el trabajo, incumbe al vigilante que tiene á los obreros bajo su direccion. (Trib. de Mons, 6 de Enero de 1846.)

(2) El artículo 12 está concebido en términos generales: se aplica á las minas que no desprenden gas inflamable, lo mismo que á las que lo desprenden. (Trib. de Charleroi, 2 de Marzo de 1843.)

(3) La accion por contravencion al reglamento de 21 de Julio de 1841, puede ser intentada valederamente por el ministerio público, sin que el contraventor haya tenido que ser compelido de antemano á conformarse con las prescripciones de este reglamento por avisos emanados de los oficiales de minas. (Tribunal de Charleroi, 1.º de Junio de 1843.)

6 FOLLETIN.

LABOREO DE LAS MINAS.

Reglamento general de policía minera de 21 de Julio de 1841.

los ingenieros de minas en el cuaderno existente en cada explotacion, en vista de la dimension de las cubas.

Art. 15. Durante la bajada ó subida de los obreros, un contramaestre designado al efecto, velará por la estricta observancia de las disposiciones anteriores; el director hará visitar cuidadosamente las maromas y las paredes del pozo, por lo menos una vez cada ocho dias.

Art. 16. Cuando uno ó varios obreros desciendan por un pozo que sirva para la extraccion, la cuba ascendente no podrá estar cargada mas que en sus dos terceras partes.

Título V.—Medidas contra las inundaciones.

Art. 17. Siempre que se pueda suponer la presencia de masas de agua en el lado hácia donde se dirigen los tajos ó las labores en roca, se practicarán sondeos situados á distancia de cuatro metros unos de otros, perpendicularmente al frente de los trabajos. Los barrenos abiertos en los extremos, se harán oblicuamente, de modo que formen entre sí un ángulo recto.

La longitud del sondeo practicado de frente, será de seis metros para las capas que tengan un espesor 0,70 ó mas; para las de menor espesor y para los trabajos en la roca, la longitud será de cuatro metros. Los barrenos oblicuos de los extremos tendrán en el primer caso diez metros, y en el segundo seis de longitud.

SECCION DE ANUNCIOS.



R. I. P.

D. VICENTE PIÑOLE DUARTE

falleció en Gijón el día 11 de Febrero, á las tres y media de la madrugada.

Su Esposa, Hijos, Hijos políticos, Nietos, Hermana y demás parientes y amigos, suplican á V. se sirva encomendar su alma á Dios, en lo que recibirán especial favor y consuelo.

Cascarilla Americana.

—Perfeccionada.—

Magníficos polvos impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro, superiores á cuantos productos se usan y conocen hasta el día: hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas, erupciones herpéticas, y son el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar.

En el tiempo caluroso, basta empolvarse con ellos el cuerpo para hacer desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y provincias.

En Gijón: Quincallería y perfumería, las tres B B B, de D. Eustoquio G. Granda, calle de Munuza, n.º 5, al precio de 20, 16, 12 y 8 reales caja, cada una de las cuales lleva un prospecto con las instrucciones para usarla.

No confundirla con otros productos que se venden con este nombre. Las cajas llevan en la cubierta el escudo de armas de la Habana y en la etiqueta que cierra la caja debajo del prospecto lleva la firma del autor.

DON RAMON GARCIA SALA,

Médico-cirujano,

ofrece su gabinete curativo en la calle de San Bernardo, número 8.

Horas de consulta, de doce á dos. Gratis á los pobres.

Compañía del Ferro-carril de Langreo en Asturias.

Por acuerdo del Consejo se abre el pago de un dividendo á cuenta de los beneficios de 1877 al respecto de 5 escudos por accion, en esta Direccion calle de Alcalá, núm. 29, y en las oficinas de Gijón.

Madrid 3 de Febrero de 1878.—El Secretario, Aurelio Rico.

Gran depósito de Esquisto.

Como representante é importador único en la provincia, de este artículo, relacionado directamente con las casas principales refinadoras de Esquisto de los Estados Unidos, tengo el gusto de ofrecer por conducto de la prensa, á todo el comercio en general, y en particular á las casas que por ignorar direccion y nombre no le haya pasado circular, el que acabo de establecer en Gijón, en latas, para vender solamente al por mayor, para el efecto cuento con elementos suficientes.

El gran depósito que hoy posee Asturias, y que hasta ahora careció, á pesar del mucho consumo de este caldo, llamará la atención del comercio previsor y calculista en todos conceptos, por las ventajas que éste le reportará, sin que se las enumere; la comodidad y economía de arrastre, para nadie puede pasar desapercibida, además ofrezco el mismo precio que cotizan Santander, Bilbao y Vigo; razon mas para que el nuevo depósito sea favorecido.

Para los que se dignen honrarme con su confianza y se sirvan hacer sus pedidos, pueden dirigirse, provisionalmente, á la Fondá del Comercio, donde tiene su casa escritorio, M. G. Carbajal.



R. I. P.

DOÑA MARIA LUISA GARCIA RUIZ DEL VALLE,

Viuda de D. Ramon Cuesta, falleció el día 12 de Febrero de 1878, á las nueve de la mañana.

Sus desconsolados hijos D. Teodoro, D.ª Escolástica y D.ª Gumer-sinda, su hermana D.ª Nicolasa, viuda de Nava, sus hijos políticos, nietos, biznietos, demás parientes y amigos, ruegan á V. se sirva encomendar su alma á Dios y asistir á los funerales que por su eterno descanso se celebrarán mañana Viernes, en la parroquial de S. Andrés de los Tacones, en lo que recibirán especial favor y consuelo.

AVISO.

En el almacen del muelle, número 7, se vende á 42 reales cántara y á 32 para fuera de esta villa, VINO CLARETE SUPERIOR.

SERVICIO MENSUAL DE VAPORES DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA Para la Habana y Nueva Orleans.

Saldrá de la Coruña el día 21 de Febrero con destino á estos dos puertos, el magnífico vapor

MISSISSIPPI.

Y el 4 de Marzo el

SAN LUIS.

Admiten pasaje y carga.

El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es:

- 1.ª cámara Rs. 2.400
- 2.ª id. » 1.400
- 3.ª id. » 700

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirigirse á los agentes generales de la Compañía en esta provincia

Sres. J. Menendez y Compañía,

Calle de la Trinidad, 7.—Gijón.

La Hermoseadora.

ALMACEN DE PAPELES PINTADOS Y PINTURAS de P. Boluna,

calle de la Fuente Vieja, núm. 11.—Gijón.

AVISO AL PÚBLICO.

Se acaban de recibir en este establecimiento, procedentes de las fábricas mas acreditadas del Extranjero, otras NUEVAS remesas de calzado para la estacion de invierno, entre ellas una especial para niños, de bonitas formas y delicados gustos, que se venderán á precios arreglados.

Cerveza Inglesa.

Marca BASS y C.ª

PRECIOS.

Barril de 7 docenas medias botellas á 36 rs. docena.

Barril de 4 docenas botellas á..... 60 id. id.

Hay tambien cerveza marca T. Sta. Rosa, núm. 4.

AVISO.

Se compran láminas del empréstito, cupones en rama, bonos del Tesoro, idem de la Caja de Depósitos. Sta. Rosa, 4.

GRAN DEPÓSITO DE MADERAS de Demetrio Castrillon,

situado al pié de la Estacion del ferro-carril del Noroeste, en Gijón.

Pino rojo del Báltico.

| | PULGADAS. | | Precio por pié corrido. Reales Cs. |
|--------------------------------|------------------------------|--------|------------------------------------|
| | Grueso. | Ancho. | |
| Tablones de 6 á 8 piés largo.. | 5 1/4 por 7 1/2 á 7 3/4 | | 1,10 |
| Id..... | 5 1/4 por 8 3/4 á 9 | | 1,20 |
| Id..... | 5 1/4 por 9 3/4 á 10 | | 1,50 |
| Id. de 9 á 28 y mas piés largo | 5 1/4 por 7 1/2 á 7 3/4 | | 1,20 |
| Id..... | 2 3/4 á 5 por 7 1/2 á 7 3/4 | | 1,18 |
| Id..... | 5 1/4 por 8 3/4 á 9 | | 1,50 |
| Id..... | 5 1/4 por 9 3/4 á 10 | | 1,40 |
| Id..... | 5 1/4 por 12 | | 2,00 |
| Id..... | 4 1/4 á 4 1/2 por 9 3/4 á 10 | | 2,10 |
| Id..... | 2 1/4 por 9 3/4 á 10 | | 1,50 |
| Tabla lisa..... | 1 1/4 por 9 | | 0,60 |
| Id. cepillada y machiemburada. | 1 1/4 por 6 | | 0,60 |
| Id..... | 1 1/4 por 4 3/4 | | 0,50 |

Vigas, viguetas y machones.

| | | |
|-----------------------------|------------|------|
| De 6 á 8 7/8 escuadria..... | Pié cúbico | 6,50 |
| De 9 á 11 7/8..... | | 6,90 |
| De 12 para arriba..... | | 8,00 |

NOTA.—La conduccion á las obras, Muelle ó Estacion de los ferro-carriles, se hace por cuenta del almacen.

En este depósito tambien se encuentra en todas dimensiones, un gran surtido de pino de tea amarillo, como en vigas, tablones, tabloncillos para barreria, tabla cepillada y machiemburada para hermosos tillados, etc. Igualmente tambien hay un buen surtido en tabla y barrotillo de Bayona y del pais.

COMERCIO DE FERRETERIA

de Joaquin P. Villabrilie,

Corrida, 49.

En este nuevo establecimiento existe un variado surtido de artículos del mencionado ramo, de las mas acreditadas fabricas del Reino y del Extranjero, sobre cuyos económicos precios se llama la atención del público.

Bien acreditado tiene su dueño en el corto tiempo que se halla establecido, lo arreglado de los precios á que vende, no siendo otro su objeto al dar este anuncio, que hacer ver las ventajas que reportará en las compras á los maestros y dueños de obras, así como á todos sus muchos favorecedores. Además del gran surtido de herramientas y todo lo necesario para obras, tiene un buen surtido de camas de hierro á 90, 100 y 120 reales.

Hay tambien telas metálicas, cribas de id., aceros fundidos y mechas para barrenos.

Básculas de 100 kilos á Rs. vn..... 170

» » 150 » á » 200

» » 200 » á » 220

» » 500 de Romana..... 640

De mostrador desde 2 kilos á 15.

Tambien se vende una balanza con platos de hierro y sus pesas métricas ya contrastadas.

La Nueva,

Fábrica de sillas con asientos de paja, rejilla

y tapizados

COMISION. EXPORTACION.

de Juan Antonio Muñiz,

Morales y Magdalena,

GIJÓN.

Montada esta fabricacion, unida á las de ebanistería y tapicería, bien conocidas de esta y otras provincias, creo inútil toda recomendacion, pues los inteligentes y consumidores sabrán apreciar esta fabricacion, por su solidez, buen gusto y baratura.

Hay diferentes formas, entre estas las especiales para casinos, cafés, fondas y comercios.

NOTA.—Con el objeto de garantizar esta fabricacion, cada silla irá marcada en el respaldo con las iniciales J. A. M.

OTRA.—Se remiten precios y modelos, gratis, á las personas que los pidan.

Se admiten aprendices para empajar y enrejillar asientos de sillas y otras operaciones, con condiciones ventajosas para el aprendizaje.

Crin vegetal para colchones y sillerias.

16 reales arroba y 56 quintal.—Juan G. de la Foz, Trinidad, 13.—Gijón.